



DEFENCE FOR CHILDREN INTERNATIONAL
DÉFENSE DES ENFANTS INTERNATIONAL
DEFENSA DE NIÑAS Y NIÑOS INTERNACIONAL

THE WORLDWIDE MOVEMENT FOR CHILDREN'S RIGHTS



OCTUBRE 2019

42^º PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ONU

9 - 27 SEPTIEMBRE DE 2019

02 PALESTINA

PRESENTACIÓN ORAL DE MICHELLE BACHELET, ALTA COMISIONADA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE GAZA Y EL TPO

La Comisión de Investigación se encargó de investigar las violaciones del derecho internacional durante las protestas masivas en el Territorio Palestino Ocupado (TPO) incluido Jerusalén Oriental, y descubrió que graves violaciones han continuado en el TPO, incluso durante las protestas en Gaza. Estas protestas siguen siendo en gran parte pacíficas, aunque en numerosas ocasiones las fuerzas israelíes emplearon el uso de gas lacrimógeno, balas de goma, cañones de agua, dispositivos de sonido, así como disparos regulares con munición real contra los manifestantes. Como resultado, 13 palestinos fueron asesinados incluidos cinco niños, dos de ellos de entre 14 y 17 años que fueron asesinados el 6 de septiembre. No ha habido indicios de que los niños y el resto de las víctimas representaran un peligro inminente para la vida de los soldados israelíes o para cualquier otro. El uso de la fuerza letal debe estar limitada a los casos en que sea estrictamente necesario y emplearse de manera proporcional, dado que por el contrario conduce a una privación arbitraria de la vida y presuntas ejecuciones ilegales. Israel tienen la obligación bajo el derecho internacional a llevar a cabo las pertinentes investigaciones que clarifiquen las muertes y heridos ocurridos durante las protestas, pero no hay ningún indicio de que tales investigaciones estén en curso. Muchas niñas y niños se aproximan cada semana a la frontera, exponiéndose a niveles inaceptables de violencia, mientras que Israel tiene la responsabilidad principal de los asesinatos. También se mencionó que existen pequeños esfuerzos por parte de organizaciones y de las autoridades en Gaza para evitar que los menores viajen a la frontera. Las niñas y niños nunca deberían estar sujetos a la violencia ni se les debería estimular a participar en ella.

DEBATE GENERAL SOBRE EL TEMA 7

Las delegaciones plantearon una multitud de cuestiones, como el aumento de la violencia de los colonos hacia los palestinos, la demolición de viviendas palestinas, el uso de castigos colectivos y la detención arbitraria. Se destacó que, según en virtud del derecho internacional, la expansión y colonización son ilegales. Durante la pasada Sesión del Consejo de Derechos Humanos (CDH), la cuestión de la relevancia del Tema 7 se planteó en repetidas ocasiones, y una vez más vez más, las delegaciones que hicieron uso de la palabra expresaron su apoyo a este tema y a su continuidad hasta que el conflicto sea resuelto. Cabe mencionar que la delegación israelí no se encontraba en la sala, y ningún Estado occidental tomó la palabra durante el debate. [Información interna] DNI entregó una [declaración](#) en nombre de DNI-Palestina exponiendo los crímenes y violaciones israelíes mientras sus fuerzas continúan matando y mutilando a las niñas y niños palestinos en 2019.

03 GÉNERO

MESA REDONDA ANUAL SOBRE LA INTEGRACIÓN DE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODA LA LABOR DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS Y DE SUS MECANISMOS

Hace más de una década, el CDH adoptó la Resolución 6/30 para integrar sistemáticamente una perspectiva de género a través del trabajo del Consejo y de todo el sistema de la ONU. La mesa redonda se centró en la paridad de género como elemento clave de la igualdad de género y en cómo contribuye a la integración de una perspectiva de género en la labor del CDH y sus mecanismos. En la sesión también se analizaron iniciativas para la celebración de asambleas que tengan en cuenta las cuestiones de género y que tengan el potencial de impulsar un cambio efectivo en el seno del Consejo.

Kate Gilmore, Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, dijo que los mecanismos del CDH, incluidos los Procedimientos Especiales, han mejorado nuestra comprensión de las dimensiones específicas de género de las violaciones de los derechos humanos. A este respecto, la labor de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer y el Grupo de Trabajo sobre la Discriminación contra la mujer y las niñas son fundamentales. Las comisiones y misiones de investigación han documentado pruebas sobre las formas en que los conflictos y las crisis tienen impactos diferentes en las mujeres, niñas y niños, y personas LGBTI. A pesar de las pruebas de discriminación y violencia por motivos de género, siguen habiendo importantes desafíos para garantizar la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad.

La Sra. Caitlin Kraft-Buchman, fundadora de Women@TheTable, advirtió que muchas recomendaciones de CDH aún no se han implementado debido a la falta de voluntad política para llevar a cabo un cambio estructural. Recordó la necesidad de establecer un equilibrio de género en la elección de candidatos para los puestos de presidente del CDH, vicepresidente, oficina del CDH, órganos de tratados y mandatos de los procedimientos especiales. También aconsejó recopilar sistemáticamente datos sobre la representación de género en los paneles CDH.

La Sra. Elizabeth S. Salmón, presidenta del Comité Asesor del Consejo de Derechos Humanos, preguntó qué justifica la sobrerrepresentación de los hombres en las instituciones. Aconsejó, además, que se garantice un equilibrio de género en la elección de candidatos del Comité Asesor del CDH mediante procedimientos electorales que se basen en medidas transparentes y no discriminatorias.

Plan Internacional, en colaboración con Defensa de Niñas y Niños Internacional y la Federación Internacional Terre des Hommes, formuló una [declaración](#) oral en nombre de la Alianza para la Defensa de las Niñas (GAA, por sus siglas en inglés), una iniciativa que lucha por un mundo en el que todas las niñas y las jóvenes disfruten de los mismos derechos y oportunidades. La GAA señaló que sigue siendo un reto importante la integración de una perspectiva de edad en el trabajo del CDH, incluida la participación de las niñas y las jóvenes en el proceso de toma de decisiones.

04

DIÁLOGO INTERACTIVO CON EL RELATOR ESPECIAL SOBRE LAS FORMAS CONTEMPORÁNEAS DE ESCLAVITUD

El Relator Especial destacó que 15 millones de personas son sometidas a matrimonios forzados, la mayoría de las cuales son niñas, mientras que una de cada cuatro víctimas de esclavitud en 2016 era un menor, y un alarmante 98% de las mujeres y niñas sometidas a trabajos forzados ha sufrido violencia sexual. El riesgo de matrimonio forzado y servil, incluida la esclavitud sexual, aumenta en sociedades en las que existe un desequilibrio de género persistente a menudo como resultado de abortos selectivos por sexo.

FAMILIAS EN UN MUNDO CAMBIANTE: POLÍTICAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS (ONU MUJERES)

Shahra Razavi de ONU Mujeres destacó que las familias son decisivas para los derechos de las mujeres y las niñas. Las familias son áreas donde las mujeres y las niñas tienen seguridad económica, mayor voz y poder sobre los recursos económicos, mayor acceso a la educación y empleo, y, además, se sienten seguras. Las leyes de familia son fundamentales, al igual que las normas y políticas sociales: se estima que 650 millones de niñas contraen matrimonio antes de cumplir los 18 años. Es necesario desplegar más esfuerzos para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia y el abuso en el hogar, y establecer servicios que permitan a estas mujeres y niñas recuperarse y acceder a la justicia.

05

YEMEN

DIÁLOGO INTERACTIVO SOBRE EL INFORME DE LA ALTA COMISIONADA ACERCA DE YEMEN

“*Toda fuente imaginable de miseria y sufrimiento humano está atada a este único conflicto: guerra, enfermedad, colapso económico, terrorismo internacional, violaciones generalizadas de los derechos humanos y probables crímenes de guerra. Casi ninguna área de la vida diaria está intacta. Los servicios e instituciones estatales básicos han dejado de funcionar. Millones de mujeres, hombres y niños carecen de acceso a la atención sanitaria básica. Cerca del 80% de la población, más de 24 millones de personas, necesitan algún tipo de asistencia humanitaria y protección, y más de 2/3 de los distritos del país corren peligro de hambruna*”

Michelle Bachelet, Alta Comisionada para los Derechos Humanos

El Presidente del Grupo de Expertos Eminentes Internacionales y Regionales K. Jendoubi, una lista actualizada de individuos como autores de delitos ha sido presentada a la Alta Comisionada de manera estrictamente confidencial. El conflicto continúa mutilando y matando a niños, y el grupo verificó casos de reclutamiento y alistamiento de niños por casi todas las partes en conflicto, 3 millones de niños en Yemen sufren desnutrición aguda. Se instó a las partes que transfieren armas a las partes en conflicto que respeten sus obligaciones de derecho internacional.

DNI emitió una [declaración](#) elaborada con las contribuciones de DNI-Yemen destacando que el conflicto en curso está teniendo graves consecuencias para los niños en Yemen, y que pedimos la renovación del mandato del Grupo de Expertos Eminentes Regionales e Internacionales para continuar recopilación de pruebas para garantizar la responsabilidad y la justicia en el futuro. DNI también copatrocinó una declaración conjunta entregada en nombre de Save the Children.

DERECHOS HUMANOS EN YEMEN

Durante un evento paralelo al Consejo, Kemal Jendoubi, Presidente del GEE, subrayó que los niños se ven especialmente afectados por el conflicto, con altas tasas de reclutamiento de niños soldados menores de 15 años, y que muchas de las víctimas son niños debido a las restricciones de la ayuda humanitaria y al uso militar de los hospitales. Cuatro niños muertos en el ataque aéreo del centro de detención pocos días antes del CDH. Se subrayó que todas las partes en el Yemen son responsables de las violaciones del DIH, lo que podría incluir también a los que suministran equipo militar, y que ha habido un fracaso conjunto y colectivo de todas las partes y de la comunidad internacional.

06

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN YEMEN

Tema 2, A/HRC/42/L.16

Con 22 Estados miembros a favor, 11 abstenciones y 12 votos en contra, la resolución liderada por Canadá, Bélgica, Países Bajos, Luxemburgo e Irlanda fue aprobada con éxito. La resolución A/HRC/42/L.16 sobre la situación de los derechos humanos en Yemen renueva el mandato del Grupo de Expertos Eminentes por un período de un año y solicita a los investigadores que presenten un informe al 45 ° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y lo transmitan a la Asamblea General de las Naciones Unidas y los órganos pertinentes. También solicita a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, que brinde una actualización oral sobre la situación de los derechos humanos en Yemen y el desarrollo y la implementación de la presente resolución en la 43 a sesión del Consejo de Derechos Humanos en marzo de 2020. La resolución enfrentó la oposición de varios estados, especialmente Arabia Saudita, que convocó a votación. La renovación de la resolución fue aprobada con el apoyo de la Unión Europea junto con varios estados latinoamericanos. Un grupo de estados árabes se opuso al texto y apoyó otra resolución sobre la promoción de los derechos humanos en Yemen sin una investigación internacional de crímenes de guerra. Gracias a los esfuerzos de promoción, la presente resolución exige que todas las partes en el conflicto armado en Yemen pongan fin al reclutamiento y el uso de niños y liberen a los que ya han sido reclutados, y exhorta a todas las partes a cooperar con las Naciones Unidas para su reintegración en sus comunidades, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el Secretario General en su informe sobre los niños y los conflictos armados. Finalmente, reitera los compromisos y obligaciones del Gobierno de Yemen de garantizar el respeto a la promoción y protección de los derechos humanos de todas las personas dentro de su territorio y sujetas a su jurisdicción, y al respecto recuerda que Yemen es parte de la Convención sobre los Derechos del niño y de los Protocolos Facultativos sobre la participación de niños en conflictos armados y la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil.

EVENTO PARALELO

Los activistas yemeníes han discutido el papel de las mujeres yemeníes en la lucha contra la detención arbitraria y la desaparición forzada de mujeres a través de hechos, experiencias e iniciativas locales llevadas a cabo en el campo. Los panelistas proporcionaron al público un perfil de las mujeres detenidas y después del arresto, identificando el impacto socio-psicológico en las mujeres y sus familias. Estas mujeres enumeraron los principales desafíos por delante con la esperanza de ser escuchadas por la Comunidad Internacional, incluidas aquellas que enfrentan el proceso liderado por la ONU para la liberación de mujeres detenidas.

07 JUSTICIA Y DETENCIÓN

DIÁLOGO INTERACTIVO CON EL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA DETENCIÓN ARBITRARIA

El informe de la visita al país de Bután por parte del grupo de trabajo destacó una serie de recomendaciones con respecto a la detención de niños en la administración de justicia, como separar siempre a los niños de los adultos y establecer sistemas de justicia amigables para los niños. DNI emitió una [declaración](#) en nombre del Panel de ONG sobre Niños Privados de Libertad, donde pedimos a los Estados que apoyen el Estudio Global y sus recomendaciones, incluidos mecanismos específicos para continuar la recopilación de datos e implementar buenas prácticas sobre alternativas a la detención.

EVENTO PARALELO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA – DERECHOS HUMANOS EN DETENCIÓN

El informe de la Alta Comisionada sobre la administración de justicia, encuentra que el hacinamiento en las cárceles y las instalaciones de detención conduce a violencia, muerte y lesiones graves, se reconoce que proporcionar alternativas a la detención contribuirá a aliviar estos riesgos.

La abolición de la pena de muerte ha llevado a este aumento en las condenas a cadena perpetua, también hay un aumento del tiempo antes de la liberación. Es difícil obtener información sobre el tema de los hijos de prisioneros, la pérdida de contacto es muy común en las familias donde un miembro cumple cadena perpetua; en raras ocasiones, se instalan casas dentro de las cárceles para visitas familiares, lo que sin embargo no ocurre con mucha frecuencia y no para los delitos más graves. También existe la tendencia de imponer condenas a cadena perpetua a los niños y es un tema que necesita más atención, en el Reino Unido, los niños de tan solo 10 años pueden ser condenados a cadena perpetua y así ha sucedido.

08 RESOLUCIÓN SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, INCLUIDA LA JUSTICIA INFANTIL, A/HRC/42/L.11

Esta resolución bienal está dirigida por Austria y fue adoptada por consenso durante la 42ª sesión. Este año, la delegación deseaba racionalizar la resolución, lo que significaba que había un enfoque menos importante en la justicia "juvenil", era una oportunidad importante para abogar por una mejor protección de los derechos del niño en el sistema de justicia infantil. Como parte de un grupo de organizaciones de la sociedad civil, DNI presionó por la resolución para satisfacer las necesidades específicas de los niños involucrados en el sistema de justicia, en particular teniendo en cuenta las recomendaciones de la Observación General del Comité de los Derechos del Niño nº 24.

LOGROS NOTABLE

Una actualización importante en esta resolución fue apartarse del término juvenil en un par de casos y, en su lugar, referirse a los niños de acuerdo con la definición del niño en la Convención sobre los Derechos del Niño y evitar cualquier estigmatización relacionada con el término juvenil, que también carece de consenso internacional sobre el grupo de edad exacto y, a veces, puede llevar a que algunos niños sean incluidos en un grupo de edad diferente y experimenten un tratamiento más severo.

En la resolución se pide a los Estados que mantengan separadas las diferentes categorías de reclusos, teniendo en cuenta su sexo, edad, antecedentes penales, el motivo legal de su detención y las necesidades de su trato.

De particular importancia fue que el patrocinador de la resolución tomó la iniciativa de elevar la edad mínima de responsabilidad penal de 12 a 14 años de acuerdo con la Observación General. DNI apoyó este cambio y pidió a los Estados que lo apoyen. Sin embargo, vale la pena mencionar que no todos los Estados consideran que este cambio de edad es apropiado o está en línea con su contexto nacional o marco legal nacional.

09 EL NIÑO Y LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

Se destacó que aún queda mucho por hacer para que los responsables de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas rindan cuentas, el gobierno debe establecer mecanismos preventivos contra la violencia sexual y promover la inclusión de las mujeres dentro de las fuerzas armadas. Se ha asumido el compromiso de crear un fondo de reparación y una comisión de verdad y reparación para las víctimas de violaciones de derechos humanos, lo que constituye un paso muy positivo, y la República Democrática del Congo contará con el apoyo de MONUC en este sentido.

En cuanto al proceso del EPU, la República Democrática del Congo aprobó 239 recomendaciones y tomó nota de 28, pero todavía no hay voluntad política para avanzar hacia la ratificación de los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a un procedimiento de comunicaciones (OPIC).

DEBATE GENERAL SOBRE EL TEMA 5

Hemos sido testigos de un retroceso en los derechos humanos que se ha manifestado en el consejo por ciertos estados que intentan socavar a los titulares de mandatos de procedimientos especiales, no estaba seguro si un Estado presentaría o no una resolución en este sentido. En respuesta a estas preocupaciones, DNI copatrocinó una [declaración conjunta](#) de Amnistía Internacional junto con otras 19 ONG que expresaron su apoyo al proceso del Comité de Coordinación para fortalecer el trabajo de los Procedimientos Especiales.

RESULTADO DEL EPU DE COSTA RICA – 33ER PERIODO DE SESIONES DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL EPU

La delegación de Costa Rica recibió un total de 212 recomendaciones. Tras haber hecho las valoraciones correspondientes, Costa Rica decidió aceptar 194 recomendaciones, aceptar parcialmente 3, tomar nota de 12 y rechazar 3. En lo referente a las recomendaciones contenidas en el informe final del EPU sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes (NNA), todas fueron aceptadas a excepción de las RE 111.162 y RE 111.163, relativas al matrimonios infantil, precoz y forzado. Costa Rica aceptó técnicamente y anotó, respectivamente estas RE, al considerar que no se requieren medidas adicionales para la prevención del matrimonio infantil. Las recomendaciones rechazadas corresponden a la despenalización del aborto (RE 111.96; 111.98; 111.99). Costa Rica argumentó que en su artículo 121 del Código Penal: " No es punible el aborto practicado con consentimiento de la mujer por un médico o por una obstétrica autorizada ".

10

DIÁLOGO INTERACTIVO CON EL EXPERTO INDEPENDIENTE SOBRE LA REPÚBLICA CENTROAFRICANA

Es importante la lucha contra la impunidad y que se impongan sanciones políticas o judiciales a quienes violen el acuerdo de paz. El mandato del Experto Independiente sobre la República Centroafricana fue renovado en la resolución A/HRC/42/L.31 por un año "para evaluar, supervisar e informar sobre la situación con miras a formular recomendaciones relativas a la asistencia técnica y el fomento de la capacidad en la esfera de los derechos humanos".

DIÁLOGO INTERACTIVO SOBRE LA ACTUALIZACIÓN ORAL DE LA ALTA COMISIONADA SOBRE UCRANIA

UNICEF destacó que los niños están recluidos en instituciones y se encuentra particularmente preocupado por la gran cantidad de niños con discapacidad en esos entornos.

DIÁLOGO INTERACTIVO SOBRE LA ACTUALIZACIÓN ORAL DE LA ALTA COMISIONADA SOBRE LIBIA

De particular preocupación son las condiciones de detención en Libia, sin una atención sanitaria adecuada, detención arbitraria indefinida, tortura, malos tratos, abuso y explotación sexual, así como el tráfico y el contrabando. Los migrantes están hoy expuestos a los efectos del conflicto. Se calcula que 3.500 migrantes están recluidos en centros de las zonas de conflicto, y que 1 de cada 5 es un menor. Los Estados tienen la obligación, en virtud del derecho internacional, de prestar asistencia a los migrantes y de proporcionarles refugio fuera de Libia con arreglo al principio de no devolución. Se recomienda que un organismo de internacional lleve a cabo una investigación sobre las presuntas violaciones del derecho internacional en Libia. Una encuesta regional reciente de UNICEF reveló que 3 de cada 4 libios considera que la situación de las niñas y niños se ha deteriorado en los últimos 4 años. Los centros de salud y educación enfrentan ataques que conducen a la muerte y lesiones de civiles, incluidos niñas y niños. Asimismo, el cierre de las escuelas ha privado de la educación a 12,000 menores. Cada vez más niñas y niños son reclutados y alistados en grupos armados. La utilización de niñas y niños en conflictos armados es una violación de las normas internacionales de derechos humanos y puede constituir un crimen de guerra. Los menores no acompañados y separados de su familia viven en condiciones extremas y sufren abusos por parte de los traficantes y otras personas.